



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Francisca Alcaraz y D.^o Juan Josef Navarro
Regidores, los que aydaran a que se
forme un prolixo Inventario que Nubri-
caran para que contee quanto se le
entrega al referido summera, y se le
pueda hacer cargo en lo sucesivo: y en
este estado entro el referido Domingo sum-
mera Navarro, y juro por Dios Nro. S.
y a una señal de cruz defender el castorio
de la Pura y limpia concepcion, guardar
secretos alas partes, no llevar Derechos a
esta Ciudad, ni pobres a solemnidad, no
someter a ningun lego ala Jurisdiccion
Eclesiastica, ni por el contrario, y cumplir
en todo con las obligaciones de su
encargo: y quedando copia de sta Certifi-
ca en este libro Capitulat se le devuelva la
original al Interesado con testimonio
de este acuerdo

Resello de peso y
medidas.

Se hizo presente por el Car.^o Sindico Penonero
al comun se havia notado que los vendedores

